



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL PAEZ
BELALCÁZAR – CAUCA

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 195174089001-2021-00131-00
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: NELCY AURORA CASTRO YONDA

Auto de Sustanciación Civil N° 679

Belalcázar Cauca, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés
(2023)

Visto que se practicó la liquidación del crédito al 5 de octubre de 2023 conforme al siguiente detalle:

OBLIGACIÓN o PAGARÉ	CAPITAL	INTERÉS CORRIENTE	INTERES DE MORA	OTROS CONCEPTOS	SUB TOTAL
725021400071974	\$ 13,997,140.00	\$ 1,930,198.00	\$ 14,983,332.00	\$ 2,032,517.00	\$ 32,943,187.00
725021400054678	\$ 4,666,660.00	\$ 272,577.00	\$ 4,321,094.00	\$ 950,081.00	\$ 10,210,412.00
TOTAL					\$ 43,153,599.00

Correspondiente al proceso con radicado N° 195174089001-2021-00131-00; elaborada y presentada por el (la) abogado (a) de la parte ejecutante: Dra YULI PAOLA GONZALEZ ELIZALDE y que se corrió traslado de la misma del 12 al 17 de octubre de 2023, sin que la parte ejecutada formule objeción alguna; se procede a DECLARAR SU APROBACIÓN, conforme lo dispone el artículo 446 numeral 3 del C.G.P.

El juez,

CARLOS FERNANDO GOMEZ ZUÑIGA